

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo,

-9 MAY 2019

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a siete (7) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por la ley N.º 19.614 de 26 de abril de 2018.-----

RESULTANDO: Que la mencionada norma legal faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la citada Empresa.-----

CONSIDERANDO: I) Que en uso de las facultades indicadas se entiende conveniente conceder la extensión solicitada, con el objeto de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.-----

-----II) Que el artículo 1º de la ley N.º 19.614 de 26 de abril de 2018 dispone la extensión del seguro por desempleo regulado por el decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981, a los trabajadores de la Compañía Nacional de Cementos S.A..-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la ley N.º 19.614 de 26 de abril de 2018.-----

-----**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**-----

-----**RESUELVE**-----

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.-----

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de

agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.-----

3°.- **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc. -----


Ernesto Murro
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL

Ma. ISABEL TERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EXP. 2019-13-5-0000080